CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 27 de noviembre del 2023, para proveer; informando que en auto de fecha 24 de octubre de 2023, por medio del cual se dispuso secuestro de bien inmueble, se presentó un error de digitación en el numeral primero de la parte resolutiva, yerro que habrá de ser corregido.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto corrige
Clase de Proceso	: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	: Luis Felipe Zuluaga
Demandado	: Héctor José Jaramillo Gallo
	Martha Inés Rosas De Jaramillo
Radicado	: 630014003007- 2023-00575-00

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se ha constatado que hubo un error digitación en el auto de fecha 24 de octubre de 2023, por medio de cual se dispuso el secuestro de un bien inmueble, habiéndose colocado por error involuntario en el numeral PRIMERO de la parte resolutiva como número de matrícula inmobiliaria 280-14190, siendo correcto 280-165765., el cual quedo así:

ORDENAR el SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-14190 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, , de propiedad de propiedad de los demandados HÉCTOR JOSÉ JARAMILLO GALLO y MARTHA INÉS ROSAS DE JARAMILLO.

En ese orden de cosas, al tenor de lo establecido por el artículo 286 del C.G. del Proceso, se procederá a la corrección del yerro anotado en precedencia.

Por lo expuesto, el JUZGADO, RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR de acuerdo con lo considerado, el numeral PRIMERO de la parte resolutiva del auto mediante el cual se ordena secuestro adiado 24 de octubre del año 2023, cual quedará así:

PRIMERO: ORDENAR el SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-165765 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, de propiedad de propiedad de los demandados HÉCTOR JOSÉ JARAMILLO GALLO y MARTHA INÉS ROSAS DE JARAMILLO.

SEGUNDO: téngase en cuenta que las demás partes del adiado 24 de octubre de 2023 se conservan igual.

NOTIFÍQUESE,

A.C.M

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 197 DEL 28 DE NOVIEMBRE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71679906003dd3d706c6a3155ac0f044dbb33395c5df55ad7bec6ca91d2f8835**
Documento generado en 23/11/2023 04:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica